

**RENOVACIÓN DE PERMISO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE
INTERNACIONAL DE CARGA O PASAJEROS.**

REQUISITOS
Bajo el marco del CONO SUR (Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT)
1) Carta dirigida al DGTTF, firmada por el Representante Legal de la Empresa debidamente acreditado.
2) Comunicación de actualización o prórroga de Documento de Idoneidad (incluyendo anexo de parque automotor) de la autoridad competente del país de origen al VMT.
3) Fotocopia simple y legible del Documento de Idoneidad.
4) En caso de cambio de representante legal, fotocopia legalizada de la Revocatoria de Poder del anterior representante y Poder del nuevo representante.
Bajo el marco de la COMUNIDAD ANDINA (Decisión 398y Decisión 399)
5) Carta dirigida al DGTTF, firmada por el Representante Legal de la Empresa debidamente acreditado.
6) Comunicación de actualización o prórroga de Documento de Idoneidad (incluyendo anexo de parque automotor) de la autoridad competente del país de origen al VMT.
7) Fotocopia simple y legible del Documento de Idoneidad.
8) En caso de cambio de representante legal, fotocopia legalizada de la Revocatoria de Poder del anterior representante y Poder del nuevo representante.